

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°212-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 18.08.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)";

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...)";

Que, en la presente sesión de consejo regional, el Consejero Regional Yoni Angel Balbín Peña, solicita se ceda la palabra al Lic. José Luis Sedano Gilvonio, Alcalde del Distrito Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca, Región Junín, quien de manera expresa solicita se provea con aulas prefabricadas y/o módulos para la I.E. N°30179 "María Auxiliadora", ubicada en el distrito en mención, por haber sido declarada la infraestructura inhabitable; en ese sentido, el Consejero Regional Yoni Angel Balbín Peña, solicita se emita un acuerdo de consejo regional, donde se recomiende al Gobierno Regional y Defensa Civil, la dotación de aulas prefabricadas para la I.E. N°30179 "María Auxiliadora", del Distrito Tres de Diciembre;

Que, luego de la exposición, el presidente del Consejo Regional Luis Fernando Morales Nieva, somete a votación el siguiente acuerdo: Recomendar al Ejecutivo (Gobernación Regional, Gerencia Regional de Junín y Defensa Civil), priorizar y gestionar la asignación presupuestal, adquisición y dotación inmediata de módulos educativos prefabricados debidamente equipados para la Institución Educativa N° 30179 "María Auxiliadora", del Distrito de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca; con la finalidad de salvaguardar la vida y la integridad física de la comunidad estudiantil, garantizando la continuidad del servicio educativo en condiciones óptimas de seguridad y habitabilidad ante el estado de vulnerabilidad de su infraestructura actual;

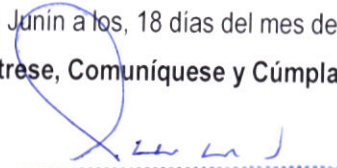
El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Ejecutivo (Gobernación Regional, Gerencia Regional de Junín y Defensa Civil), priorizar y gestionar la asignación presupuestal, adquisición y dotación inmediata de módulos educativos prefabricados debidamente equipados para la **Institución Educativa N° 30179 "María Auxiliadora"**, del Distrito de Tres de Diciembre, Provincia de Chupaca; con la finalidad de salvaguardar la vida y la integridad física de la comunidad estudiantil, garantizando la continuidad del servicio educativo en condiciones óptimas de seguridad y habitabilidad ante el estado de vulnerabilidad de su infraestructura actual.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 18 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN